**NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA**

SE HA CONVOCADO EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO, TEMPORADA 2018/2019 (VACACIONES).

**Podrá participar en el Programa de Turismo del IMSERSO, si es residente en España y reúne uno de los siguientes requisitos:**

• Ser pensionistas de jubilación del Sistema Público español de Pensiones.

• Ser pensionistas de viudedad y tener 55 años cumplidos.

• Pensionistas por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, en todos los casos con 60años cumplidos.

• Ser titular o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social, con 65 años cumplidos.

Pueden participar con su cónyuge o pareja de hecho sin necesidad de que éstos reúnan los requisitos de edad o pensión.

También podrán participar los hijos con discapacidad, con un grado igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo hagan con sus padres compartiendo con ellos habitación.

**El plazo de presentación de solicitudes para la Temporada 2017/2018:**

* Para la primera fase de acreditación será desde el 16 de mayo al 14 de junio de 2018
* Para la segunda fase se extenderá del 15 de junio de 2018 al 26 de febrero de 2019.

No deberá presentar nueva solicitud si ya está acreditado para participar en el Programa. En ese caso, recibirá en su domicilio una comunicación del IMSERSO con los datos de la temporada anterior para que modifique los que considere.

Más información en <https://sede.imserso.gob.ex>. o a través de la trabajadora social del Servicio Social de Base del Ayuntamiento.